



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO:

El Informe N° 782-2017-ORH/MPSM, de fecha 06/10/2017, en el cual solicita designar a los nuevos miembros titulares y Suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, y el Memorándum N° 319-2017-A/MPSM, de fecha 06 de Octubre del 2017, donde autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 292-2016-A/MPSM, de fecha 14/04/2016, y proyectar la Resolución de Alcaldía, designando a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo "CAFAE".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, 097-82-PCM, norman legalmente el funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE;

Que, con carta N° 005-2017-SITRAMUN-T/MPSM, de fecha 18/09/2017. Ingresado por mesa de partes, con registro N° 15704, designan a los integrantes del Cafae, tanto titular y suplente del SITRAMUN-T.

Que, con Memorándum N° 319-2017-A/MPSM, de fecha 06 de Octubre del 2017, AUTORIZA dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 292-2016-A/MPSM, de fecha 14/04/2016, y designar a los miembros Titulares y Suplentes del CAFAE, a fin de garantizar su Organización, Funciones, Utilización y Administración del CAFAE;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, vigente a partir de la fecha.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2017-A/MPSM.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|--|
| -CPC. Juan, CORONADO QUINTERO.
Gerente de Administración y Finanzas. | PRESIDENTE. |
| -Tec. Adm. III Sr. Gregorio Oswaldo CARVALLO DÍAZ.
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos. | SECRETARIO. |
| -CPC. Srta. Clara NAVARRO PEREIRA.
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio. | TESORERA. |
| -Ing. James FLORES RIOS. | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES SITRAMUN |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|---|---|
| -Econ. Kelly C. MARÍN VÁSQUEZ DE LAZO. | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES MPSM. |
| -Sra. Norita PINCHI CABRERA. | REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.
SITRAMUN. |

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 292-2016-A/MPSM, de fecha 14 de Abril del 2016.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, para su conocimiento y fines que de acuerdo a ley corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM.
GOCD/ORH.

C.c
GM.
GAF.
Secretaría General.
RRHH.
CAFAE.
Interesados.
Archivo.